

EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio del 2008, aprobó los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los cuales a continuación se transcriben:

**DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN**

El Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio del 2008, aprobó los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los cuales a continuación se transcriben:

**Monterrey, Nuevo León, a 7 de julio del 2008**

**DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN**

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2008, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ANTONIO CARRERA

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueban las Bases para la Subasta Pública para la Celebración del Contrato de Compraventa del Subsuelo para un estacionamiento subterráneo, que se encuentra bajo la superficie del Inmueble ubicado en la Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara, con expediente catastral número 70-02-098-057, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las cuales se consignan de la siguiente forma:

**BASES DE SUBASTA****1. PUNTOS PREVIOS.**

- 1.1 EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE CELEBRARA LA SUBASTA ES LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
- 1.2 LAS PROPUESTAS, ANEXOS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL PAÍS.
- 1.3 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN REQUISITO DE ESTE CONCURSO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- 1.4 NINGUNA CONDICIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES PODRÁ SER NEGOCIADA.

- 1.5 LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDAN.
- 1.6 LOS PARTICIPANTES EN ESTA SUBASTA SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA INTEGRAL LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUEDANDO ENTERADO QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA, O UNA VEZ ADJUDICADO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO TRANSLATIVO DE DOMINIO.
- 1.7 SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL PRECIO FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO QUE ES LA CANTIDAD DE \$45,963,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), ASÍ MISMO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DEPOSITAR PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO EN EFECTIVO DE DICHO PRECIO, EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$22,981,500.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N. ), A FAVOR DE: MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EN LA TESORERÍA DE ESTE MUNICIPIO.
- 1.8 EL SÍNDICO SEGUNDO DECLARARÁ FINCADO EL REMATE Y EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN POSTERIOR, DETERMINARÁ SI PROCEDE O NO APROBARLO. DE APROBARSE, EL MISMO ACUERDO ORDENARÁ SE EMITA EL DOCUMENTO QUE TRANSFIERA LA PROPIEDAD, QUE

TENDRÁ EL CARÁCTER DE ESCRITURA PÚBLICA, PARA EL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA MAS ALTA O LA OFERTA MÁS PROVECHOSA A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.

1.9 EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, DEBERÁ DESTINAR EL INMUEBLE QUE SE SUBASTA A UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO SUJETO EN SU CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN AL REGLAMENTO DE RECEPCIÓN, ESTACIONAMIENTO Y GUARDA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS O LOCALES PÚBLICOS O PRIVADAS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., ASÍ COMO A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL QUE APLIQUEN AL PRESENTE.

## 2.- OBJETO.

A.- EL OBJETO DE LA SUBASTA ES LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE: LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EXCLUSIVAMENTE DE EL SUBSUELO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN ENTRE LAS CALLES ZARCO Y PONCIANO ARRIAGA AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, IDENTIFICADO COMO PLAZA GUADALAJARA, CON EXPEDIENTE CATASTRAL 70)02-098-057, MISMO QUE SE IDENTIFICA MEDIANTE EL PLANO QUE COMO ANEXO 1, FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN SE SEÑALA QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO ES DE 8,036.94M<sup>2</sup> (OCHO MIL TREINTA Y SEIS METROS, NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS) Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, LÍNEA QUEBRADA EN 02 – DOS TRAMOS, EL PRIMERO MIDE 121.264 METROS Y EL SEGUNDO MIDE, EN LÍNEA CURVA 13.977 METROS CON UN RADIO DE 36.468 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE 52.287 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR LÍNEA QUEBRADA EN 03-TRES TRAMOS EL PRIMERO MIDE 127.862 METROS, EL SEGUNDO EN LÍNEA CURVA MIDE 1.941 METROS CON UN RADIO DE 1.067 METROS Y EL TERCERO MIDE 5.062 METROS A COLINDAR CON LA AVENIDA CONSTITUCIÓN; AL OESTE, 62.214 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE PRIVADA ZARCO; CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,036.949 MTS. EL PREDIO DESCRITO SE UBICA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

B.- LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PÚBLICA SOBRE LA SUPERFICIE SUPERIOR DEL INMUEBLE QUE SE RESERVA EN PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PERMANENTE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN Y DESTINO SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS.



### 3.- DEL REGISTRO.

3.1 SON CONCURSANTES REGISTRADOS QUIENES LO COMPRUEBEN CON EL RECIBO DEL PAGO DEL COSTO DE ESTAS BASES EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.

### 4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

4.1 LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU COMPRA, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SITO EN LA CALLE ZARAGOZA Y OCAMPO, PALACIO MUNICIPAL, TERCER PISO AL SUR DE LA GRAN PLAZA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2008, EN DÍAS HÁBILES Y EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

4.2 EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS.00/100 M. N).

#### 4.3 FORMAS DE PAGO:

EL PRECIO DE LAS BASES DEBERÁ CUBRIRSE A LA ENTREGA DE LAS MISMAS, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO.

### 5.- EVENTOS.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA SUBASTA

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 5- CINCO DE AGOSTO DE 2008-DOS MIL OCHO, A LAS 13:00 (TRECE) HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LAS CALLES ZARAGOZA Y OCAMPO, EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LAS BASES DE LA SUBASTA FORMULEN LOS INTERESADOS, CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

PARA TAL EFECTO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SUS DUDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O LEGALES POR ESCRITO, COMO MÍNIMO DOS DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ ESTE EVENTO. SOLAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS. SE PROCEDERÁ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE CONFORMIDAD AL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO AL INGRESO DEL RÉCINTO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO. ACTO SEGUIDO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS, DUDAS Y ACLARACIONES RECIBIDAS, LO ANTERIOR DEBERÁ ASENTARSE EN EL ACTA A FIN DE DEJAR CONSTANCIA.

LA ASISTENCIA A CUALQUIERA DE LAS DOS JUNTAS SERÁ OPTATIVA Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A QUIEN NO ASISTA A ELLAS. DE LA O LAS ACTAS QUE SE FORMULEN COMO PRODUCTO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE ENTREGARÁ UNA COPIA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA. LAS QUE SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS SE CELEBRARÁ EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2008-DOS MIL OCHO, A LAS 13:00 (TRECE) HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LAS CALLES ZARAGOZA Y OCAMPO, EN EL TERCER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY.

SOLAMENTE SE PERMITIRÁ LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS. QUIEN OCURRA EN REPRESENTACIÓN DEL CONCURSANTE REGISTRADO DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIADO, ASÍ COMO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA. EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE ETIQUETADO COMO PROPUESTA TÉCNICA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, SEÑALANDO E IDENTIFICANDO LA SUBASTA A PARTICIPAR

EN LA SUBASTA NO SE PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES DURANTE EL PROPIO ACTO.



EL ACTO DE APERTURA EMPEZARÁ A LA HORA SEÑALADA, PROCEDIENDO A CERRARSE LA PUERTA DE ACCESO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SALA A NINGÚN PARTICIPANTE Y POR LO TANTO NO SE RECIBIRÁ SU PROPUESTA Y SU DESCALIFICACIÓN SERÁ AUTOMÁTICA.

SE PROCEDERÁ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DE CONFORMIDAD AL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO AL INGRESO DEL RECINTO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO, ENSEGUIDA EN EL MISMO ORDEN SE LES PEDIRÁ PRESENTEN SUS PROPUESTAS.

5.3 CADA PARTICIPANTE AL MOMENTO DE SER NOMBRADO ENTREGARÁ EL SOBRE CERRADO:

RECABADA TODA LA DOCUMENTACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL ORDEN EN QUE SE RECIBIERON DE CONFORMIDAD A LA LISTA DE ASISTENCIA LEVANTADA PARA TAL EFECTO.

ACTO SEGUIDO SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE VERIFICARÁN QUE ÉSTAS SE ENCUENTREN COMPLETAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 5.3 QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN EN LAS PRESENTES BASES. SI EL SOBRE NO CONTIENE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y SEÑALADOS COMO ESENCIALES, LA PROPUESTA SE RECHAZARÁ Y QUEDARÁ DESCALIFICADO DE LA SUBASTA EL PARTICIPANTE QUE LO FORMULÓ.

TODOS LOS DOCUMENTOS DONDE SE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA SON ESENCIALES, POR LO TANTO SU PRESENTACIÓN NO PODRÁ SUBSANARSE Y LA FALTA DE CUALQUIERA DE ELLOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

INCISO A).-

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS  
SE DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LAS PROPUESTAS DE ESTE SOBRE DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE REGISTRADO.

A.1.- EL SOBRE SE PRESENTARÁ CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y QUE CONTENGA:

I.- COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DEL COSTO DE LAS BASES EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.

II.- EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ACUDE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE CON UN PODER NOTARIADO, OTORGADO POR QUIEN TENGA PODER SUFICIENTE PARA ELLO, DEBIENDO INCLUIRSE TAMBIÉN LA COPIA DE DICHO PODER.

III.- CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE DONDE MANIFIESTE QUE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, Y LAS BASES FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONCURSANTE EN CADA UNA DE LAS HOJAS INCLUYENDO LOS ANEXOS.

IV.- EL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE LA EXPERIENCIA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO A REALIZAR.

V.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DE SUS MODIFICACIONES EN SU CASO.

VI.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACUDE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONCURSANTE, INCLUYENDO ORIGINAL QUE LA AVALE.

VII.- ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN HACIENDO REFERENCIA AL NÚMERO DE LA PRESENTE SUBASTA.

VIII.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONCURSANTE, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE, LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS COMO RESULTADO DE ESTA SUBASTA.

IX.- PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR EXTERNO Y/O ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT QUE LE CORRESPONDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, DONDE SE DEMUESTRE TENER UN CAPITAL CONTABLE NO MENOR A \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES PESOS 00/100 M. N.), ANEXANDO A LOS MISMOS ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA ES CORRECTA Y VERÍDICA.

X.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, TANTO FEDERALES, ESTATALES COMO MUNICIPALES, ACEPTANDO ESTAR SUJETO A REVISIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO.

XI.- PRESENTAR FIRMADA Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, ASÍ COMO TAMBIÉN DEL PROYECTO SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN DEL LA PLAZA QUE OCUPARÁ LA SUPERFICIE SUPERIOR DEL INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA CONFORME A LO SIGUIENTE:

#### "ASPECTOS TÉCNICOS"

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA LA REMODELACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA PLAZA, EN EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:



### 1).- AFECTACIÓN DE LA SUPERFICIE

LA SUPERFICIE DE LA PLAZA QUEDARÁ AFECTADA CON UN MÁXIMO DE 400.00M<sup>2</sup> PARA LAS RAMPAS QUE SERVIRÁN PARA TENER ACCESO AL SUBSUELO QUE SE SUBASTA Y EL ÁREA RESTANTE CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD MUNICIPAL Y POR TANTO SEGUIRÁ DESTINADA AL USO DE PLAZA PÚBLICA, CON EL MISMO NOMBRE Y EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES EN LAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, CON EL OBJETO DE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY CONTINÚE OFRECIENDO UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO Y RECREO GRATUITO A LA POBLACIÓN.

### 2).- DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE

LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DEBERÁN CONTEMPLAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN, DEL ÁREA RESULTANTE:

- ÁREAS VERDES EN GENERAL: 60%
- ÁREAS DE BANCAS, ANDADORES Y EQUIPAMIENTO URBANO QUE INCLUYA ÁREAS SOMBREADAS: 40%
- UNA DISTANCIA DE 1- UN METRO ENTRE EL NIVEL DE SUPERFICIE DE LA PLAZA Y LA LOSA SUPERIOR DE LA SUPERFICIE SUPERIOR DEL ESTACIONAMIENTO

### 3).- CONSERVACIÓN DEL CONCEPTO ORIGINAL

LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DEBERÁN CONSERVAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL CONCEPTO ORIGINAL DE LA PLAZA, PARA ELLO, DEBERÁN INCLUIR Y CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- ACTUALMENTE LA PLAZA CUENTA CON 27 ARBOLES (8 ENCINOS ROJOS Y 19 ENCINOS SIEMPRE VERDE) SE DEBERÁ MANTENER LA MISMA ESPECIE DE ÁRBOLES, CON UN ESPESOR AL TRONCO DE UN MÍNIMO DE 2- DOS PULGADAS, Y EL ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE ESTOS NUEVOS ÁRBOLES ESTÉN 100% ESTABLECIDOS, EN CASO DE QUE TÉCNICAMENTE, ARQUITECTÓNICA O ESTRUCTURALMENTE, NO SE PUEDAN TRANSPLANTAR ÁRBOLES CON ESTAS DIMENSIONES, Y AVALADA ESTA IMPOSIBILIDAD POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; ESTOS DEBERÁN DE SUSTITUIRSE PROPORCIONALMENTE EN EL NÚMERO DE ÁRBOLES QUE SEA FACTIBLE PLANTAR, EN LOS ESPACIOS PREVISTOS PARA ESTE EFECTO, DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, PARA SEMBRAR OTROS CON OTRAS DIMENSIONES.
- DEBERÁ EL ADJUDICADO CONTRATAR A SU ELECCIÓN UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ESPECIALIZACIÓN EN JARDINERÍA, CON LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A EFECTO DE QUE HAGA EL TRANSPLANTE Y REUBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES AL LUGAR DENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO. CON AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN ECOLOGÍA.
- LA PREPARACIÓN PARA EL TRANSPLANTE Y REUBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES DEBERÁ SER IGUALMENTE SUPERVISADA POR REALIZADO POR UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ESPECIALIZACIÓN EN JARDINERÍA, CON LA SUPERVISIÓN DE LA

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL EFECTO DE TRANSPLANTE Y REUBICACIÓN DE LOS ÁRBOLES QUE ACTUALMENTE CUENTA LA PLAZA GUADALAJARA, DESCRITA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES HASTA QUE ESTÉN 100% ESTABLECIDOS Y OBTENGA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA SU VISTO BUENO QUE LOS LIBERA DE ESTA OBLIGACIÓN O EN CASO CONTRARIO DEBERÁ REPONERLOS.

4).- ALCANCES DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA, DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- PLANTA DE CONJUNTO DE LA PLAZA
- CORTES DE LA PLAZA
- PLANTA ARQUITECTÓNICA DE PLAZA
- PERSPECTIVAS DE LA PLAZA

LAS ANTERIOR DOCUMENTACIÓN PODRÁ VARIARSE POR RAZONES TÉCNICAS, ARQUITECTÓNICAS O ESTRUCTURALES, PERO SIEMPRE DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

5).- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROGRAMA ANUALIZADO DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CON SU PERIODICIDAD Y NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES, YA SEAN PREVENTIVAS O CORRECTIVAS.

#### 6.- PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ INTEGRARSE POR LO SIGUIENTE:

6.1.- A LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES O UN PATRIMONIO MÍNIMO PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS DE \$100,000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO IX DEL INCISO A) DEL APARTADO 5.2 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICAS.

LO ANTERIOR A EFECTO DE ACREDITAR ANTE EL AYUNTAMIENTO QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA HACER FRENTE A SU OBLIGACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA.

6.2.- RECIBO DE DEPÓSITO EFECTUADO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA CUAL SE DEMUESTRE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$22,981,500.00 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE REPRESENTA EL 50% DEL PRECIO FIJADO PARA LA SUBASTA.



LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 153 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR, MISMA QUE SERVIRÁ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD.

6.3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO VITALICIO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA AL INMUEBLE CONOCIDO COMO PLAZA GUADALAJARA CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 70)02-098-057, ASÍ COMO EL PAGO DE ALUMBRADO DE LA MISMA.

6.4.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS EN EL FORMATO DEL ANEXO 2 EN EL CUAL SE CONTEMPLAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PRECIO OFRECIDO POR EL SUBSUELO OBJETO DE LA SUBASTA.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE REGISTRADO.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES O SUS APODERADOS LEGALES.

TODOS LOS DOCUMENTOS DONDE SE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA SON ESENCIALES. POR LO TANTO SU PRESENTACIÓN NO PODRÁ SUBSANARSE Y LA FALTA DE CUALQUIERA DE ELLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SON:

A).- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

B).- CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS BASES Y SUS ANEXOS.

**8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

A).-SÓLO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN OBTENIDO DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y

B).-SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO EN EL QUE SE INCLUYAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS OFRECIDAS POR LOS PARTICIPANTES.

**9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS QUE NO FUERON DESECHADAS EN EL ASPECTO LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO Y ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN

EXPRESADOS EN LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CUENTA LA QUE REPRESENTA LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL MUNICIPIO.

10.- SUBASTA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA SIENDO EL PROGRAMADO DÍA 19- DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2008, A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y COMO SE ESTABLECE DENTRO DE LAS PRESENTES BASES, SERÁ PRESIDIDA POR EL SÍNDICO SEGUNDO Y ASISTIDA POR EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO,

POR UN DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN DICHO ACTO SE RECIBIRÁN Y ABRIRÁN LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DÁNDOSE LECTURA DE LOS MONTOS TOTALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LEVANTÁNDOSE UN ACTA DONDE SE HARÁ CONSTAR TALES CIRCUNSTANCIAS.

POSTERIORMENTE, EL SÍNDICO SEGUNDO, QUIEN SE PODRÁ ASISTIR DEL PERSONAL QUE ESTIME NECESARIO, PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO TANTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, A EFECTO DE DETERMINAR CUALES SON AQUELLAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES, Y DESECHANDO AQUELLAS QUE

HAYAN OMITIDO CUMPLIR CON DICHS REQUISITOS. ESTE ANÁLISIS SE HARÁ CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERÁ INCORPORADO AL ACTA DE FALLO.

ACTO POSTERIOR SE DARÁ LECTURA DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES QUE FUERON DESCALIFICADOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA MAS PROVECHOSA A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRESENTES BASES. ACTO SEGUIDO LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS, ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE OFRECER UNA MEJOR POSTURA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UTILIZANDO EL FORMATO QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO 3 DE LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR POSTURA POR ALGÚN OTRO PARTICIPANTE. ACTO SEGUIDO SE FINCARA LA VENTA A LA POSTURA ECONÓMICA MÁS ALTA, POSTERIOR A ESTE ACTO, SERÁ DADO A CONOCER POR EL C. SINDICO SEGUNDO A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN Y SE TURNARÁ AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.



ASÍ MISMO, SE CITARÁ A LOS PARTICIPANTES NO ADJUDICADOS A FIN DE QUE LES SEA DEVUELTO EL DEPÓSITO SEÑALADO EN EL PUNTO 6.2.

#### 10.1- DEL PAGO DEL REMANENTE.

EL QUE RESULTARE GANADOR DE LA SUBASTA Y SEA CONSIDERADO COMO LA MEJOR POSTURA, DEBERÁ DEPOSITAR EL REMANENTE, QUE LO CONSTITUYE LA DIFERENCIA ENTRE EL DEPÓSITO PREVIAMENTE EFECTUADO Y LA CANTIDAD EN LA QUE FUE ADJUDICADO; DEBERÁ DE PAGARLO EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE HUBIESE DECLARADO EL FINCAMIENTO.

10.2- SI EL COMPRADOR NO PAGASE EL PRECIO EN EL CUAL ADJUDICÓ EL INMUEBLE QUE SE SUBASTÓ, O POR SU CULPA DEJARE DE TENER EFECTO LA VENTA SE PENALIZARA CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, ES DECIR DEL DEPÓSITO PREVIO ESTABLECIDO EN EL

PUNTO 6.2 DE ESTAS BASES EN UN 5% A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN Y A FAVOR DEL MUNICIPIO.

#### 11.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A).- SI NO CUMPLE EL PARTICIPANTE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE SUBASTA Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS.
- B).- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES Y/O GENERE UN PERJUICIO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY.
- C).- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE COMPRÓ LAS BASES LAS TRANSFERA A OTRO.
- D).- EN LOS CASOS PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES.
- E).- CUANDO SE DEMUESTRE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.
- F).- CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESULTE FALSA, TOTAL O PARCIALMENTE O SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- G).- EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE HABIENDO ADQUIRIDO LAS PRESENTES BASES NO ASISTA AL ACTO DE SUBASTA.
- H).- QUE NO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.
- I).- CUANDO EL PARTICIPANTE NO DEMUESTRE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE O PATRIMONIO PARA EL CASO DE

PERSONAS FÍSICAS CON EL OBJETO DE QUE SE EFECTÚEN LOS MANTENIMIENTOS DE LA PLAZA DE MANERA VITALICIA.

J).- LA FALTA DE FIRMA DEL PARTICIPANTE O QUIEN ACTUÉ EN SU REPRESENTACIÓN EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPRENDAN TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO LA ECONÓMICA.

12.- DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE SUBASTA DESIERTA.

12.1.- DE LA SUSPENSIÓN.

LA SÍNDICO SEGUNDO CON LA ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD QUE PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIEREN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, O DE LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA DE QUE SE TRATE, O QUE DE NO DARSE LA

SUSPENSIÓN SE CAUSE PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL O SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.

12.2.- DE LA CANCELACIÓN

LA SÍNDICO SEGUNDO PODRÁ CANCELAR LA SUBASTA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DE IGUAL MANERA PODRÁ CANCELARLA CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE



2006-2009

**Monterrey**  
*Lo Importante Es TU*

JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE ENAJENACIÓN.

12.3.- SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO NADIE COMPRE LAS BASES.

B).- CUANDO NINGÚN PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICA, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA.

C).- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE SUBASTA Y SUS ANEXOS.

D).- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**13.- EN EL CONTRATO TRANSLATIVO DE DOMINIO SE DEBERÁ DE ESTABLECER:**

13.1.- USO DEL SUBSUELO.

QUIEN RESULTE ADJUDICADO RESPECTO A LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, DEBERÁ DESTINAR EL INMUEBLE SUJETO DE LA SUBASTA A UN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO. SE DEBERÁ DAR

CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL REGLAMENTO DE RECEPCIÓN, ESTACIONAMIENTO Y GUARDA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS O LOCALES PÚBLICOS O PRIVADAS PARA EL MUNICIPIO DE



MONTERREY, N. L. EN VIGOR DE LAS CONDICIONES FUNCIONALES DE ESTACIONAMIENTOS QUE TIENE VIGENTE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY,

ESTE USO NO PODRÁ VARIARSE, AÚN CUANDO SE LLEGASE A TRANSMITIR BAJO CUALQUIER TÍTULO

EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L. SE COMPROMETE A UTILIZAR LA SUPERFICIE PARA USO PÚBLICO Y NO PODRÁ INSTALAR EN ELLA MÓDULOS, OFICINAS, MERCADOS, CENTROS DE ATENCIÓN, NI PODRÁ MODIFICAR LA ARQUITECTURA, ESTRUCTURA, Y DISEÑO DE LA MISMA, NI INSTALAR O MONTAR ESCULTURAS, ESTATUAS O CUALQUIER OTRO ADORNO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ADJUDICADO. EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO LLEVE A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, EL ADJUDICADO DEJARÁ DE TENER LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO LA LIMPIEZA Y PAGO DEL ALUMBRADO Y DEMÁS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 13.4 QUE SIGUE.

### 13.2.- PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE

LA PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE RESULTANTE SEGUIRÁ SIENDO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., POR LO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO, EL ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A RECONSTRUIR EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE (PLAZA GUADALAJARA) CON EXPEDIENTE CATASTRAL 70)02-098-057.

### 13.3.- MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ALUMBRADO

EL ADQUIRIENTE SE OBLIGARÁ A DAR MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALUMBRADO DE MANERA PERMANENTE A LA PLAZA GUADALAJARA IDENTIFICADA CON EXPEDIENTE CATASTRAL 70)02-098-057, EN CONTRA PRESTACIÓN ESTE AYUNTAMIENTO EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL QUE SE ADJUDIQUE LA PROPIEDAD DEL SUBSUELO, UNA VEZ QUE LE SEA RECIBIDA LA OBRA POR EL MUNICIPIO.

13.4- GARANTÍA SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA. EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD RESPECTIVA., EN CASO CONTRARIO EL AYUNTAMIENTO REQUERIRÁ AL ADJUDICADO PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 MESES REALICE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN, DE INCUMPLIRSE CON DICHO PLAZO SE EJECUTARÁ CLÁUSULA PENAL EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL SUBSUELO DEL INMUEBLE, OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, Y, QUE LA ADJUDICADA SE COMPROMETE A QUE EN FORMA AUTOMÁTICA REALIZARA DICHO PAGO, EL CUAL SE UTILIZARÁ PARA RECONSTRUIR LA PLAZA, LIBERÁNDOSE, AL ADJUDICADO DE ESA OBLIGACIÓN, ASÍ MISMO MIENTRAS NO QUEDE RECONSTRUIDA AL 100% LA PLAZA, EL ADJUDICADO NO PODRÁ HACER USO DEL ESTACIONAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL DICTAMEN QUE SE APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL SUBSUELO SE ESTABLECIÓ QUE LA PLAZA

DEBERÁ RECONSTRUIRSE EN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 3- TRES AÑOS QUE NO EXCEDA DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD RESPECTIVA.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el anterior acuerdo dése a conocer la convocatoria de Subasta Pública para la Celebración del Contrato de Compraventa del Subsuelo del inmueble en referencia, bajo el Número PM-BM-01-2008.

TERCERO.- Instrúyase al C. Tesorero y al C. Director de Patrimonio en conjunto con la Síndico Segundo del R. Ayuntamiento para que inicien y lleven a cabo el procedimiento de Subasta Pública, así como para realizar los trámites legales necesarios a fin de escriturar, el inmueble que se subasta al mejor postor.

CUARTO: Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Monterrey, Nuevo León, 1 de Julio del 2008 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Síndico 2º. Ma. de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Reg. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Reg. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Reg. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas.- Reg. Luis Alberto García Lozano, Vocal (sin rúbrica).-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 3-tres días del mes de julio del año 2008-dos mil ocho.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO GAVAZOS LEAL